

Licda. Roxana Acuña Valerio
Jefe, Administración de Remuneraciones y
Gestión de la Información

Estimada señora:

Me permito transcribir el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-391-2023, artículo de la sesión extraordinaria N°24 del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 16 de noviembre de 2023, por presencialidad remota, que dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-409-2023 con fecha 15 de noviembre de 2023 el Decano MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del ciclo de verano del 11 al 31 de diciembre de 2023 en el Campus Liberia.
3. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-410-2023 con fecha 16 de noviembre de 2023 el Vicedecano MSc. Edgar Vega Briceño, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación de académicos para impartir cursos del ciclo de verano del 11 al 31 de diciembre de 2023 en el Campus Nicoya.
4. La circular UNA-R-DISC-019-2022, instrucción sobre contrataciones laborales académicas para el 2023, disfrute de vacaciones y desarrollo del plan de trabajo para el período previo de inicio del ciclo lectivo.
5. La instrucción UNA-VD-DISC-010-2023 <https://agd.una.ac.cr/share/s/dccHquM7TBmJh48tAXLLkw> sobre Planificación, aval, autorización y cronograma para la ejecución de los cursos del III Ciclo 2023 (verano 2023-2024).
6. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Sede Regional Chorotega para la contratación para impartir los cursos ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.



2.El Decano, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación de los siguientes académicos para impartir cursos del ciclo de varano del 11 al 31 de diciembre de 2023, en una jornada de 10,20 y 30 horas.

Cedula	Docente	Jornada en Horas	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia del nombramiento	Código presupuestario	Incentivo
503500500	Jendry Umaña Obando	10	90004, DBJ406, Proy Educ de aula I y II ciclos, 63	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA
206900535	Isaías Gabriel Solorzano Araya	30	90001, MAT040, Ecuaciones diferenciales, 62	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA
205320527	Henry MéndezPérez	20	90003, LLM411, Gramáticaavanzada, 62	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA
205870122	Erick Orozco Orozco	20	90002, INH405, Estadística aplicada, 62	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA
701310975	Gloriana Peña Ramírez	20	90006, EIF206, ProgramaciónIII, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	20%
401780078	Marco Sáenz Trejos	30	90005, MAT001, Matemática general, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	22,5%
702150366	José Córdoba Hernández	30	90007, MAT002, Cálculo I, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	22,5%
502450042	Angela Gómez Gutiérrez	20	90008, RIG402, Microeconomía para comercio y negocios inter nacionales, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA

502910862	Mary Cris Johnson Aparicio	20	90009, LIY432, Inglés III paratu- rismo, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	20%
115190 362	Andrea Mo- jica Bar- quero				D.15.0404	NA

3. El Decano en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de las personas postuladas y garantiza que las personas por contratar cumplen con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 11 al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. Solicitar a la Dirección Ejecutiva tramitar la póliza de seguro del académico durante su contratación en caso de que no la tenga.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS DEL CICLO DE VERANO POR UNA JORNADA DE 10, 20 y 30 HORAS POR UN PLAZO EN LAS FECHA DE LA PRIMERA FASE DEL 11 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Y EN LA II FASE DEL 01 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO 2024. ACUERDO FIRME.**

Cedula	Docente	Jornada en Horas	NRC, Código, Curso, Grupo	Vigencia del nombramiento	Código presupuestario	Incentivo
503500500	Jendry Umaña Obando	10	90004, DBJ406, Proy Educ de aula I y II ciclos, 63	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA
206900535	Isaías Gabriel Solorzano Araya	30	90001, MAT040, Ecuaciones diferenciales, 62	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA
205320527	Henry MéndezPérez	20	90003, LLM411, Gramáticaavanzada, 62	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA
205870122	Erick Orozco Orozco	20	90002, INH405, Estadística aplicada, 62	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA
701310975	Gloriana Peña Ramírez	20	90006, EIF206, ProgramaciónIII, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	20%
401780078	Marco Sáenz Trejos	30	90005, MAT001, Matemática general, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	22,5%
702150366	José Córdoba Hernández	30	90007, MAT002, Cálculo I, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	22,5%

502450042	Angela Gómez Gutiérrez	20	90008, RIG402, Microeconomía para comercio y negocios inter nacionales, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	NA
502910862	Mary Cris Johnson Aparicio	20	90009, LIY432, Inglés III paraturismo, 70	Del 11/12/2023 al 31/12/2023	D.15.0404	20%
115190 362	Andrea Mojica Barquero				D.15.0404	NA

2. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS A NOMBRAR QUE DEBEN:

- a) **Elaborar la declaración jurada de horario en <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>**

3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA ELABORAR EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede

- 📄 MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- 📄 MSc. Edgar Vega Briceño, Director Académico a.i. Campus Nicoya.
- 📄 MSc. Marlene Durán López, Directora Académica Campus Liberia
- 📄 MSc. Efraín Aragón Obregón, Asistente Administrativo Campus Liberia
- 📄 MSc. Carol Córdoba Brenes, Asistente Administrativa, Campus Nicoya.
- 📄 Académicos

Anexos:

Distribución de Carga Académica para los Cursos del Ciclo de Verano 8 semanas
https://agd.una.ac.cr/share/s/l2H_UhGPTv25pi1m2-OQyg